

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Sr. Vicario Eclesiástico de Madrid ha publicado el siguiente edicto:

**NOS DON JULIAN DE PANDO Y LOPEZ,**  
*Presbítero, Doctor en jurisprudencia, Licenciado en ciencias filosóficas, Caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, Capellan de honor honorario y Predicador de S. M., Abogado de los tribunales del Reino; Examinador sinodal de este Arzobispado, Presidente de la Comision de Memorias y Obras Pias, Visitador Juez ordinario y Vicario Eclesiástico de esta M. H. villa y su partido, etc.*

A los Sres. Curas Párrocos, Tenientes, Beneficiados y demás Clero de esta corte.

La solemnidad de la fiesta del Santísimo Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, que la Iglesia celebra en el día 15 del corriente, nos impone el deber de contribuir con todo nuestro celo á que se verifique con la pompa y magestad que se deben á tan augusto Sacramento. Cuando los altos dignatarios, y las corporaciones mas distinguidas del Estado se esmeran á porfía en rendir sus homenajes de amor y de respeto á Jesus Sacramentado, concurriendo á la procesion que tiene lugar

en este dia, los Ministros del Santuario seríamos gravemente responsables si alegando ocupaciones ó frívolos pretextos, no acudiésemos á tomar parte en tan grande solemnidad. Conviene tambien que en estos tiempos calamitosos, en los que la impiedad acecha cuantas ocasiones se la ofrecen para desacreditar la Religion y sus Ministros, se presenten estos á protestar con su conducta digna y decorosa contra los escándalos y profanaciones que algunos malos cristianos suelen cometer en este dia. Afortunadamente el Clero de Madrid, cuya ilustracion es bien notoria, se halla convencido de la fuerza de estas razones, que creemos escusado esplanar mas; y estamos seguros de que dará un nuevo testimonio de su religiosidad y de su celo, concurriendo con la mayor puntualidad á esta procesion, á la cual estamos obligados á asistir por varias disposiciones de nuestra Santa Madre la iglesia. Siendo, pues, uno de los principales deberes de nuestra autoridad el de velar incesantemente para que aquellas no se infrinjan, hemos acordado lo siguiente:

*Art. 1.º* Concurrirán á la solemne procesion que saldrá de la iglesia parro-

quial de Santa María á las diez de la mañana del jueves 15 del corriente, todos los Curas Párrocos, Tenientes, Benoficiados y Capellanes que componen el personal de las Parroquias de esta corte.

*Art. 2.º* Se exceptuan de esta disposicion los Tenientes de Sacramentos, los Capellanes que tengan Misas de punto durante la procesion, y los que aleguen escusa legítima á juicio de nuestra autoridad.

*Art. 3.º* Concurrirán igualmente todos los Eclesiásticos que se hallen en esta corte con residencia fija ó accidental, los Capellanes de Monjas, y los de todas las demás iglesias de la jurisdiccion ordinaria.

*Art. 4.º* Los Eclesiásticos de que hace referencia el artículo anterior se incorporarán al clero de la Parroquia de su respectiva demarcacion, para concurrir con él á la iglesia de Santa María.

*Art. 5.º* Cuidarán los Curas Párrocos de poner en nuestro conocimiento los Eclesiásticos que no cumplan con estas disposiciones.

*Art. 6.º* Al llegar á la iglesia de Santa María se colocarán las cruces de las Parroquias en el Sacramento, permaneciendo en ella hasta el acto de formarse la procesion.

*Art. 7.º* Con el objeto de que en la misma se observe el debido orden, y de que no se susciten las cuestiones que algunas veces han tenido lugar sobre la colocacion que deben ocupar los que á ella concurren, se restablece en su fuerza y vigor el ceremonial formado al efecto en el año de 1844, y cuya observancia se interrumpió en el de 1849,

quedando responsable de su ejecucion el Notario Cursor de esta Vicaría.

*Art. 8.º* Para evitar las irreverencias á que pudiera dar lugar cualquiera accidente imprevisto, se llevará una caja ó copon con un coche de respeto, en el que en su caso se coloque el Sacerdote con el Sacramento.

*Art. 9.º* Desde el momento en que la procesion salga de la iglesia de Santa María, se hará general el toque de campanas en todas las iglesias, y durará hasta que entre en aquella.

*Art. 10.* Escitamos el celo de los individuos que componen las Archicofradías Sacramentales, que tanto interés manifiestan en todas ocasiones para rendir su culto á Jesus Sacramentado, con el fin de que concurren á la procesion, llevando las insignias y trajes que por su instituto puedan usar.

Y para que lo dispuesto llegue á noticia de todos, mandamos se fije este edicto en las sacristías de todas las iglesias de esta corte.

Madrid 6 de Junio de 1854. — *Doctor D. Julian de Pando y Lopez.* — Por mandado de S. S., *Nicolás Bachiller.*

## LITURGIA.

### ARTICULO 24.

*Desde el Prefacio hasta el Pater noster en la misa solemne.*

Mientras el celebrante canta el Prefacio ambos ministros sagrados permanecen colocados á su espalda uno tras otro,

y hacen las mismas inclinaciones que él; y antes de las dos últimas palabras hacen genuflexion en su lugar, y suben á colocarse el Diácono á la derecha y el Subdiácono á la izquierda del celebrante, y todos tres, igualmente inclinados, dicen el *Sanctus*; y en esto los acompañan igualmente los ministros inferiores cada uno en su lugar. Al *Benedictus qui venit*, todos se ponen derechos y hacen sobre sí la señal de la cruz, menos el Subdiácono que para todo esto deberá apoyar la patena sobre el pecho, y con la mano izquierda pasará la hoja del misal, y en seguida, hecha genuflexion, bajará al plano y se colocará en su sitio, y entonces el Diácono pasa á la izquierda del celebrante haciendo la genuflexion, bien en ambos lados, bien en medio. El maestro de ceremonias, habiendo hecho genuflexion á la izquierda del celebrante al mismo tiempo que los ministros sagrados á las últimas palabras del Prefacio, pasa al lado de la epístola, ó bien se retira á la sacristía, si falta alguna cosa que prevenir allí para la elevacion. Acabado el Prefacio canta el coro el *Sanctus* hasta el *Benedictus* exclusive, y á este tiempo, donde hay costumbre de hacerlo así, se toca la campana mayor de la torre. Al mismo tiempo los dos acólitos hacen genuflexion y van á la sacristía á tomar las hachas, sin encender las velas que sirven en las misas rezadas para la elevacion, y vuelven en seguida al altar solos ó precedidos del maestro y del turiferario, y todos juntos hacen genuflexion á la espalda del Subdiácono, y van á colocarse á una y otra estremidad del altar sobre el plano, bien vueltos ambos

hacia el altar, bien dándose mutuamente la cara; esto segundo es mas conveniente si hubiese de darse la comunión (Ceremonial, libro 2.<sup>o</sup>, cap. 8). Si la solemnidad fuere grande se procurará que haya cuatro ó seis acólitos ó coristas que saquen otras tantas hachas: en este caso los menos dignos van delante, y al llegar al altar, sin hacer la genuflexion, se van apartando hacia los estremos, dejando el sitio de en medio para los mas dignos. El coro en acabando de cantar el *Sanctus* se pone de rodillas, y lo mismo hacen todos los ministros inferiores del altar cada uno en su sitio, menos el maestro y el turiferario. El celebrante continúa la misa de la manera ordinaria, y cuando dice *quam oblationem* hace el Diácono genuflexion y pasa á la derecha del celebrante y se arrodilla, lo que igualmente practica el Subdiácono sobre el escalon mas bajo, teniendo mientras permanece de rodillas la patena apoyada sobre el pecho. El Diácono mientras la elevacion, así de la hostia como del cáliz, tiene la mano derecha sobre el pecho y con la izquierda levanta un poco la fimbria de la casulla del celebrante; cuando este adora la hostia consagrada despues de haberla dejado sobre el altar, el Diácono se levanta con él y descubre el cáliz con la mano derecha, y vuelve en seguida á ponerse de rodillas; despues de la elevacion del cáliz se levanta para cubrirlo y hace la genuflexion como el celebrante, y pasa al lado del Evangelio, en donde repite la genuflexion y queda allí para volver las hojas cuando haya necesidad, hace tam-

bien los signos que el celebrante, y se inclina como él, excepto al *suplices te rogamus*, y á las oraciones antes de la comunión. Si hay copon con formas para consagrar, el Diácono, apenas llega á la derecha del celebrante y despues de hecha la genuflexion, si no la hizo en medio, le descubre, coloca junto al cáliz y arrimado á la hostia, y luego antes de descubrir el cáliz, vuelve á cubrirle y lo retira un poco, pero sin sacarle del ara. El turiferario poco antes de la consagracion pone incienso en el incensario, ó hace lo ponga el maestro de ceremonias, si le hubiere, y puesto de rodillas incienso con tres incensaciones á la hostia mientras la elevacion, y lo mismo repite con el cáliz, con inclinacion profunda antes y despues. Mientras la elevacion el maestro de ceremonias ó cualquier otro de los ministros inferiores toca la campanilla, ó bien tres pequeños repiques mientras cada elevacion, ó bien un solo repique continuado para cada una. Entre tanto el coro no debe cantar nada, sino adorar el SACRAMENTO con reverente silencio. El órgano podrá tocar con tono grave y devoto. (Ceremonial, libro 4.º, capítulo 28.) Cuando el celebrante ha hecho la genuflexion para adorar el SACRAMENTO despues de la consagracion del cáliz, todos se levantan, y el coro canta *Benedictus qui venit, etc.*, y todos los que en él están hacen sobre sí la señal de la cruz. Al mismo tiempo se levanta el maestro de ceremonias y vá á la credencia á dejar la campanilla; los de las hachas ván á dejarlas á la sacristía y el turiferario vá tambien á dejar el incensa-

rio en lugar conveniente: todos ellos hacen antes genuflexion á la espalda del Subdiácono. Cuando hay comunion del clero, y lo mismo en las misas en que el coro debe permanecer de rodillas mientras las oraciones, los de las hachas permanecen de rodillas con ellas encendidas en su sitio, hasta despues de la comunion. Cuando el celebrante dice *Per quem hæc, etc.*, el Diácono hace genuflexion y pasa á su derecha, y apenas llega descubre el cáliz, y despues hace otra genuflexion: mientras el celebrante hace los signos el Diácono con la mano izquierda sobre el pecho, sostiene con dos dedos de la derecha el pié del cáliz, (ceremonial, libro 4.º, cap. 9) sin inclinar la cabeza á estas palabras *Omnis honor et gloria*; apenas el celebrante deja la hostia sobre el corporal, el Diácono cubre el cáliz, y ambos hacen genuflexion, y queda allí el Diácono hasta el *Pater noster*. Cuando el Diácono hace la genuflexion para pasar á la derecha del celebrante, el maestro la hace tambien en el plano y sube á colocarse en el sitio que deja el Diácono, y allí permanece haciendo las genuflexiones que el celebrante y el Diácono.

---

### NOTICIAS RELIGIOSAS.

---

Leemos en *El Iris* de Almería del 31 de mayo:

«El Ilmo. Sr. Obispo ha salido esta mañana con direccion á Cuevas, á donde va á bendecir la capilla edificada en aquella iglesia parroquial á espensas de

los accionistas de la rica mina *El Cármen*, de Sierra Almagrera. El costo de ella asciende á unos catorce mil duros. La imagen y ropas se han traído de Madrid, y la corona está fabricada en Murcia.»

Dice el *Diario de Gerona* del día 1.º:

«En la mañana del sábado 3 del corriente se administrará en la santa iglesia catedral de esta ciudad, por mano del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, el Santo Sacramento del Bautismo á un jóven protestante, que hace poco tiempo se halla en esta.»

Dice el *Boletín eclesiástico* de Barcelona del día 29 de mayo:

«El día 26 del corriente se hizo la tan deseada inauguración de la apertura de la iglesia y restablecimiento de la congregación de presbíteros seculares de San Felipe Neri en esta ciudad.»

Con fecha del 3 dicen de Bilbao:

«Hace pocos días que nuestro Excmo. ayuntamiento ha dirigido al Ilmo. Señor Obispo de Calahorra y la calzada, Don Cipriano Juárez y Berzosa, una magnífica medalla de oro de peso de tres onzas próximamente, en cuyo anverso y reverso se ven las armas de Bilbao y un lema dedicatorio á la visita que S. I. dispensó á la invicta villa en setiembre de 1853, acompañada de una carta autógrafa.

»Esta medalla ha sido grabada en París por uno de los más hábiles artífices, y según nos aseguran ha costado sobre 1,500 rs. vn.

»El Sr. Obispo acaba de contestar

manifestando su agradecimiento á la excelentísima municipalidad, y atestigüándola la profunda gratitud por el obsequio que acaba de merecer.»

#### VARIEDADES.

El jueves próximo se celebra una de las mayores solemnidades de la Iglesia. Tal es la festividad conocida con el nombre de *Festum Corporis Christi*, cuyo principal objeto es venerar la institución del Santísimo Sacramento. No es muy antigua esta festividad, pues tuvo origen en el siglo 13. Hé aquí la historia de su institución. Una venerable religiosa hospitalaria de la ciudad de Lieja llamada Juliana de Montcornillon, profesaba muy particular devoción al Santísimo Sacramento del altar. Se le reveló que sería muy del agrado de Dios que para mejor honrar este gran misterio se estableciese una fiesta particular. La religiosa hizo saber esta revelación á un canónigo de S. Martín, quien la comunicó á Santiago Pantaleón, Arcediano de Lieja, y á otras personas recomendables. Se convino sin dificultad en que sería muy conveniente celebrar la institución de la Eucaristía con solemnidad mayor que la que podía tener lugar en el día de Jueves Santo. En efecto, Roberto, Obispo de Lieja, ordenó en el año 1249 que en toda su diócesis se celebrase la fiesta especial del SACRAMENTO el jueves después de la semana de Pentecostés. Hizo la Providencia que el Arcediano Pantaleón fuese después elevado al Sumo Pontificado con el nombre de Urbano IV, y por bula del año 1262 es-

tendió á toda la cristiandad la fiesta del *Corpus Christi* que se celebraba en su diócesis de Lieja. Benedicto XIV refiere en su *Tratado de las fiestas* que contribuyó á determinar al Pontífice Urbano, además de las súplicas del Obispo de Lieja y de otras personas piadosas, un milagro que por entonces tuvo lugar. Habia un sacerdote que abrigaba algunas dudas acerca de la transustanciacion, y en el momento en que acababa de consagrar la hostia salió de ella sangre que quedó señalada en el corporal. El mismo Papa quiso verla y adorarla, y la miró como un aviso del cielo para que accediese á las repetidas instancias del Obispo y devotos de Lieja. Desgraciadamente Urbano murió dos meses despues, y su bula quedó sin ejecucion mas de sesenta años, hasta que el Pontífice Clemente V confirmó la bula de Urbano en el Concilio de Viena el año 1314, y su sucesor Juan XXII dió fin á este negocio con gran júbilo de toda la cristiandad, en el año 1316. El Concilio de Trento llama á esta fiesta el *Triunfo de la fé*. Ni la bula de la institucion de esta fiesta, ni ninguno de los rescriptos posteriores hablan de la esposicion del Santísimo Sacramento ni de la procesion; sin embargo, esta fué como una consecuencia de la institucion de la festividad. El mismo Urbano parece haberlo querido insinuar así cuando hizo trasladar procesionalmente y con la mayor solemnidad á la Iglesia de Orvieto el corporal de que hemos hecho mencion el dia en que se celebró esta festividad. El uso de la procesion se hizo general cuando los Papas Martino V y Eugenio IV concedie-

ron indulgencias; sin embargo, parece seguro que en las primeras procesiones no se uso llevar el Santísimo Sacramento: únicamente se cantaban salmos é himnos en honor de la Eucaristía. Hace poco mas de tres siglos que se ha hecho general el uso de esponer en esta fiesta y su octava el Santísimo Sacramento y de llevarle en la procesion. Una de las primeras procesiones en que esta práctica tuvo lugar, fué hácia el año 1512 en Ausburgo; en ella el Cardenal Maxencio llevaba el Sacramento, y acompañábale con una hacha el Emperador Carlos V. Cuando estas procesiones han llegado á ser parte integrante de la fiesta, los Reyes han querido contribuir á su mayor solemnidad, asistiendo ellos mismos, y ordenando que se formase en la carrera la tropa de la guarnicion, como se observa constantemente en todas las poblaciones en que la hay.

---

Con motivo del restablecimiento de la comunidad de monges gerónimos en el Escorial hemos hablado largamente en uno de nuestros números últimos de la grandeza y suntuosidad de aquel célebre monasterio, reputado con razon como la octava maravilla del mundo. No hicimos mérito, porque entonces no venia á nuestro propósito, de otra singularidad del Escorial, si se quiere no menos rara en el órden eclesiástico y religioso; que lo son artísticamente consideradas las muchas bellezas que en sí encierra. Tales en nuestro concepto el privilegio que los Reyes de España tienen, como Patronos del monasterio, de elegir, constituir y confirmar al Prior que haya de

ser de aquella comunidad. Este privilegio túvole ya el fundador Felipe II, y siguieron disfrutándole sus sucesores sin otra interrupcion que la que se deduce de la siguiente ley y breve Pontificio que la acompaña :

LEY X.—Derecho de S. M., como Patrono, para elegir, constituir y confirmar al Prior del Monasterio del Escorial.

*Don Carlos IV. por cédula de la Cámara de 9 de Septiembre, con insercion del Breve de 31 de Mayo de 1791.*

Por quanto yo soy Patrono del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, Orden de San Gerónimo, como fundado, dotado y enriquecido por el Señor Rey Don Felipe II. predecesor mio; y aunque por los derechos de fundacion, dotacion y construccion corresponden á mi Dignidad Real todos los de Patronato en el referido Monasterio; y como uno de ellos sea el de nombramiento de su Prelado, del cual usó dicho Señor Rey Don Felipe II., habiéndose confirmado despues con autoridad Apostólica; se tuvo no obstante por mas conveniente establecer un cierto método de eleccion y propuesta al Soberano Patrono, obteniéndose para ello Breve Pontificio de su Santidad reinante, nuestro muy Santo Padre el Señor Pio VI., que se expidió en 11 de Julio de 1784 á instancia del Señor Rey mi augusto Padre, que esté en gloria; baxo cuyo método se hicieron las sucesivas elecciones de Piores del citado Real Monasterio hasta el año de 1788, en que se verificó la última en Fr. Carlos de Argandá: pero habiendo mostrado la experiencia en el referido método grandes inconvenientes, y de-

seando evitarlos, y que se conserve la disciplina y quietud Religiosa en dicho Monasterio, mandé hacerlo presente á su Santidad en mi nombre; y condescendiendo con mi instancia, ha tenido á bien expedir su Breve de 31 de Mayo de este año, por el cual deroga el anterior de 11 de Julio de 1781, y restituye las antiguas facultades del expresado Patronato, propio de mi Dignidad Real, para nombrar una y mas veces yo por mí, é igualmente mis sucesores por sí mismos elegir, constituir y confirmar el Prior que tuviéremos por conveniente para dicho Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, sin Capitulo ni otra formalidad de las prevenidas en el referido Breve anterior: y á fin de que tenga su debida observancia, mando se guarde, cumpla y execute quanto en él se contiene; y que esta mi cédula original con algunos exemplares impresos de ella se custodie en el archivo de dicho Real Monasterio, notándose ademas su contenido en las actas, inventarios y demas parages, donde siempre conste.

*Breve inserto.*

«Concedemos á nuestro muy amado en Cristo, hijo Carlos Rey Católico de España y á sus sucesores como Patronos del Monasterio de San Lorenzo del Escorial de la Orden de Monges de San Gerónimo, y reservámos á su favor la facultad de nombrar en adelante y en todos los tiempos sucesivos Prior de dicho Monasterio; y con la autoridad Apostólica y por el tenor de las presentes determinamos y declaramos, que los enunciados Patronos por sí mismos, independientemente del Capitulo del expresado Monasterio, sin presentacion, y sin todo lo demas que se prescribió en

nuestras Letras expedidas en forma de Breve el día 14 de Julio de 1781 (a), que revocamos con dicha autoridad Apostólica, puedan y hayan de poder libre y lícitamente elegir, nombrar y constituir una ó mas veces, y todas las que lo exija el bien y utilidad del expresado Monasterio, por Prior de él al que por su ciencia, prudencia, integridad y buena vida y costumbres les pareciere mas á propósito para ello. Y mandamos en virtud de santa obediencia, so las penas que se les impondrán á nuestro arbitrio, á todos y á cada uno de los Monges, y á otras cualesquiera personas del dicho Monasterio que ahora viven, ó en qualquier tiempo en lo sucesivo vivieren en él, que respeten y obedezcan, y hagan y procuren, que por todos los demas se le respete y obedezca al tal Prior nombrado, como va dicho.»

### BIBLIOGRAFIA.

*Conferencias eclesiásticas* de la diócesis de Angers, celebradas de orden de los señores Obispos de aquella diócesis, traducidas al castellano. Segunda edicion. Dos tomos en 4.º mayor, en rústica, 400 rs.

*Manual de Ordenandos*, segun el Pontifical romano, con esplicaciones y reflexiones sobre la Tonsura eclesiástica y las órdenes menores y mayores, y varias adiciones acerca de los Seminarios, ejercicios generales del clero, exámenes, cátedra de teología pastoral, etc., etc., por el presbítero D. A. M. de N. 1854. Un tomo en 8.º, en pasta, 12 reales.

*Manual de piadosas meditaciones*, en donde no solo se manifiesta la necesidad que todos tenemos de practicar la oracion mental y el modo de hacer los ejercicios espirituales, sino tambien cómo se han de practicar todas las virtudes. Un tomo en 4.º, en pasta, 2½ rs.

*Contemplacion de la vida de nuestro Señor Je-*

(a) En este breve, expedido á instancia del Sr. D. Carlos III, se prescribian ciertas reglas para precaver los desórdenes que pudiesen ocurrir en las elecciones de prior de dicho monasterio, que entónces ejecutaban sus monges por votos en capitulo.

*sucristo*, desde su concepcion hasta la venida del Espiritu Santo, dispuesta por San Buenaventura para enseñar á las almas devotas el modo de contemplar; concluye con una escelente carta de San Bernardo llena de sentencias y consejos espirituales. Tercera edicion. Un tomo en 8.º, en pasta, 12 reales.

*Breve descripcion de la ciudad de Jerusalem* y lugares circunvecinos, como estaba en tiempo de Jesucristo, y de los lugares que fueron ilustrados con su Pasion y la de algunos Santos, por Adricomio Delfo, aumentado con el viaje de Jerusalem, en que se manifiesta el estado actual de esta ciudad y de los santuarios de la Tierra Santa. Un tomo en 8.º, en pasta, á 8 rs., y con el mapa de Jerusalem á 10 rs.

*Avisos saludables* de un filósofo cristiano, distribuidos para cada dia del mes. Un tomo en 8.º, pasta, 40 rs.

*Monumento á la gloria de Maria*. Letanias de la Santísima Virgen, ilustradas y acompañadas de meditaciones, por el abate E. Barthe, canónigo de Rodez, y traducidas al castellano por el Sr. D. V. Valor: precedidas de los Ofrecimientos á los quince Misterios del Rosario, con las meditaciones correspondientes y añadida la vida de la Santísima Virgen María y meditaciones para sus festividades, por el Dr. D. Remigio Garcia. Un tomo en 8.º mayor con 400 páginas y 60 láminas. Su precio en pasta, 28 rs.

Todas estas obras se venden en la librería de Sanchez, calle de Carretas.

### ANUNCIO.

Los señores curas párrocos que aun no se hayan provisto de sello para estamparlo en las partidas y certificaciones que espidan en virtud de su ministerio, pueden dirigir su pedido por escrito á D. Eugenio Romero, establecimiento de grabado calle del Fomento, núm. 21, cuarto principal de la izquierda, con la indicacion del nombre de su parroquia y del santo que haya de grabarse en el centro del sello. Precio de estos sellos grabados en bronce, con caja de lata, tinta y esplicacion del modo de usarlos, 65 rs.

Madrid: Imprenta de H. Reneses, calle de Valverde, n. 24.